 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

## **CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**

### **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** Período Constitucional 2020-2023

*(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)*

## **SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA**

**ACTA SUCINTA:** 48  
**FECHA:** 25/11/2023  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:22 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN SESION:** 10:35 a. m.  
**LUGAR:** Recinto los Comuneros  
**PRESIDENTE SESIÓN:** H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ  
**SECRETARIO (A) SESIÓN:** DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

## **CONTENIDO**

### **1. ORDEN DEL DÍA APROBADO**


I  
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II  
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III  
APROBACIÓN DE ACTAS  
Acta 039 del 01 de octubre de 2023  
Acta 040 del 05 de octubre de 2023  
Acta 041 del 17 de octubre de 2023  
Acta 042 del 20 de octubre de 2023  
Acta 043 del 23 de octubre de 2023  
Acta 044 del 28 de octubre de 2023  
Acta 045 del 02 de noviembre de 2023

IV  
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

V  
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO  
Primer debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**Priorizado 615 de 2023:** “Por el cual se dictan lineamientos para evitar la generación de incendios que pongan en riesgo a las familias y sus animales de compañía en el Distrito Capital”.

**Autores:** Bancada partido Centro Democrático, H.C. Humberto Rafael Amín Martelo.

**Ponentes:** Hs. Cs. Gloria Elsy Díaz Martínez (Coordinadora), Armando Gutiérrez González.

**Invitados:** Adriana Estrada Estrada, Directora General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); Paula Ximena Henao Escobar, Directora Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB); Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

## 2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES.


Se registra la asistencia de los honorables concejales miembros de la Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial; MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILO ARENAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO.

De otras comisiones se registran los honorables concejales: FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, EMEL ROJAS CASTILLO, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, SAMUEL BENJAMIN ARRIETA VULEVAS, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

El Secretario informa que se existe quórum decisorio, con la presencia de ocho (08) concejales miembros de la Comisión Primera Permanente del Plan.

En el segundo llamado se registra la asistencia de los concejales integrantes de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, CESAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ; VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ATI QUIGUA IZQUIERDO.

En el segundo llamado se registra la asistencia de los concejales de otras comisiones; DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRIGUEZ, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LIBARDO ASPRILLA LARA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA,

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

JULÍAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOZ.

Los Honorables Concejales EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, presentaron excusa para no asistir a la Sesión programada.

### 3 REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

Delegado William Alfonso Tovar Segura, Subdirector de Gestión del Riesgo; de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOBB); Delegada Marlen Cárdenas Cárdenas de la Personería Distrital; Delegado Marvin Mejía Mayoral de la Contraloría de Bogotá D.C.; Delegado Freddy Castañeda Triana de la Veeduría Distrital.

### 4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

#### CONCEJALES

Hs. Cs. Autores Gloria Elsy Díaz Martínez, Armando Gutiérrez González, Humberto Amín Martelo, como Voceros los Hs. Cs. Celio Nieves Herrera, Julián David Rodríguez Sastoque, Álvaro José Acevedo Leguizamón; NO Voceros: Carlos Alberto Carrillo Arenas.

#### FUNCIONARIOS

Delegado William Alfonso Tovar Segura, Subdirector de Gestión del Riesgo; de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOBB);

#### CIUDADANOS


No intervienen ciudadanos

### 5. DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día en votación ordinaria, existiendo quórum decisorio

Se aprueban las Actas Nos. Acta 039 del 01 de octubre de 2023; Acta 040 del 05 de octubre de 2023; Acta 041 del 17 de octubre de 2023; Acta 042 del 20 de octubre de 2023; Acta 043 del 23 de octubre de 2023; Acta 044 del 28 de octubre de 2023; Acta 045 del 02 de noviembre de 2023.

Se aprobaron tres (3) proposiciones de citación en votación ordinaria de las bancadas así: Cables Aéreos en Bogotá D.C, Hs. Cs. Julián David Rodríguez Sastoque, Libardo Asprilla Lara, Bancada Partido Alianza Verde; Estado de la Malla Vial Bogotá, Hs. Cs. Humberto Rafael Amín Martelo, Javier Alejandro Ospina, Bancada Partido Centro Democrático; Foro: "Intercambio de Experiencias Exitosas en Política Pública Relacionados con Temas Ambientales que Puedan ser Replicados en los Municipios Circunvecinos de Bogotá", Hc. Cs. Edward Aníbal Arias Rubio,, Ati Quigua Izquierdo, Oscar Ramírez Vahoz.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

En votación ordinaria se aprueba el Proyecto de Acuerdo Priorizado **615 de 2023**: “*Por el cual se dictan lineamientos para evitar la generación de incendios que pongan en riesgo a las familias y sus animales de compañía en el Distrito Capital*”. Los Miembros de la Comisión autorizan que pase a Plenaria.

El texto aprobado en primer debate del proyecto de acuerdo 615 de 2023 es el siguiente:

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sesión del día 25 de noviembre de 2023

### **PROYECTO DE ACUERDO 615**

**“POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE INCENDIOS QUE PONGAN EN RIESGO A LAS FAMILIAS Y SUS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL DISTRITO CAPITAL”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren los numerales 1, 7, y 25 artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

### **ACUERDA**


**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Establecer lineamientos que permitan evitar la generación de incendios que pongan en riesgo a las familias y sus animales de compañía en el Distrito Capital.

**ARTÍCULO 2. DEFINICIONES.** Para el presente Acuerdo se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

**Animales de compañía:** Un animal de compañía es aquel animal doméstico o criado en el hogar que no pertenece a la fauna salvaje, cuyas necesidades físicas, emocionales, de comportamiento y sociales puedan satisfacerse fácilmente como compañeros en el hogar o en una estrecha relación diaria con los humanos.

**Espacios seguros:** son espacios físicos, equipados y con una oferta de programas, que la comunidad desarrolla y coordina con diversas instituciones y organizaciones, con el objetivo de promover su bienestar psicosocial, así como la integración y la cohesión social. Para el objeto de este Acuerdo se identifican espacios que involucren riesgo de incendios.

**Incendio estructural:** propagación del fuego correspondiente al tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, o estructuras físicas, la gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre. Una de las principales causas


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado, niños jugando con fósforos, entre otros factores.

**ARTÍCULO 3. LINEAMIENTOS.** Para el diseño e implementación de este Acuerdo se deberán seguir los siguientes lineamientos:

1. Incentivar el conocimiento de los riesgos asociados a situaciones que inicien o propaguen incendios estructurales producto de las acciones de animales domésticos en los domicilios, reconociendo que es responsabilidad de sus cuidadores crear espacios seguros para prevenir y evitar accidentes en los hogares.
2. Instar a la Administración Distrital a través de las entidades competentes, si las mismas lo estiman pertinente y sin perjuicio del marco presupuestal a promover la implementación de un censo o mecanismo de identificación de animales de compañía que hacen parte de los hogares en el Distrito Capital.
3. Fortalecer los procesos actuales de sensibilización y pedagogía que realizan las entidades distritales con respecto a la prevención de riesgos a las familias que cuenten con animales de compañía domésticos, con la finalidad que los hogares identifiquen los riesgos asociados a situaciones que inicien o propaguen incendios estructurales producto de las acciones esporádicas o de accidente de estos animales en los hogares.
4. Propender por la colaboración intersectorial para lograr la atención inmediata de los eventos de incendios donde se vean involucrados animales de compañía.
5. Realizar acciones de divulgación para que la ciudadanía conozca la campaña “Salvando patas” adelantada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.
6. Promover la actualización y fortalecimiento del Sistema de Identificación Ciudadano de Cuatro Patas, en procura de lograr una interfaz más intuitiva.

**Parágrafo 1.** De manera progresiva, la Administración irá complementando los lineamientos para garantizar espacios seguros tanto para las familias como para sus animales de compañía.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**Parágrafo 2.** La Administración Distrital, a instancia de las entidades competentes, georreferenciará las fundaciones, organizaciones y redes de apoyo de cuidado por localidad que puedan coadyuvar a la identificación y registro de los animales de compañía.

**ARTÍCULO 4. ENTIDADES RESPONSABLES.** El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, en el marco de sus competencias, coordinarán las acciones tendientes a la implementación del Acuerdo.

**ARTÍCULO 5. ATENCIÓN INMEDIATA.** La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en coordinación con El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, velará porque al momento de la identificación de un animal de compañía en un incendio este sea atendido inmediatamente de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades.

**ARTÍCULO 6. CONMEMORACIÓN.** Declárese el día 24 de marzo de cada año como el Día Distrital de la prevención, atención, y cuidado de los animales de compañía en el Distrito Capital. Así como la conmemoración de todas aquellas víctimas fatales de incendios.

**ARTÍCULO 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** La Administración Distrital a través de las entidades competentes realizará evaluación y seguimiento a la implementación del presente Acuerdo, a través de indicadores y demás herramientas para estos fines, en un término no superior a doce (12) meses posteriores a su implementación.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

#### 6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA


No se dejaron constancias.

#### 7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

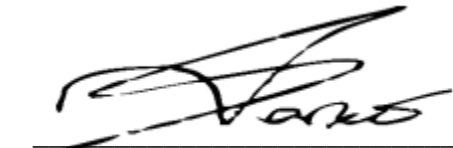
El presidente informa que se **CONCLUYE** el debate del Proyecto de Acuerdo Priorizado **615 de 2023**: *“Por el cual se dictan lineamientos para evitar la generación de incendios que pongan en riesgo a las familias y sus animales de compañía en el Distrito Capital”*.

#### 8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

No existieron compromisos por parte de la Administración.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

**PUBLICACIÓN:** El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



Venus Albeiro Silva Gómez  
Presidente



David Antonio Garzón Fandiño  
Subsecretario de Despacho Comisión

Elaboró: Reinaldo García Baquero /Profesional Universitario  
 Revisó: María Isabel Ariza Ulloa/Contratista  
 Aprobó: David Antonio Garzón Fandiño/Subsecretario  
 Publicó: Tais Elena Rodríguez Martínez / Secretaria Ejecutiva